



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de septiembre de 2011, se ha decidido inicialmente la enajenación de los bienes inmuebles patrimoniales de naturaleza rústica que a continuación se indican:

- Polígono 501, parcela 30.
- Polígono 502, parcela 113.
- Polígono 502, parcela 127.
- Polígono 505, parcela 425.
- Polígono 506, parcela 500.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial cuando proceda.

Villayerno Morquillas, a 22 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Morquillas Mata